

“NORMAS DE RÉGIMEN INTERNO DEL CLUB VOLEIBOL SATTI GUAYETE”

PREÁMBULO

La presente Normativa de Régimen Interno (en adelante NRI) ha sido aprobada por la Junta Directiva del Club Voleibol Satti Guayete, y surge con el objetivo de mantener, cuidar y favorecer la formación integral del jugador, así como velar por el correcto funcionamiento de esta Asociación Deportiva (equipos federados, escuelas y otras actividades a realizar).

Del mismo modo, esta normativa es de aplicación y debe ser conocida por todos los estamentos y personas relacionadas con las actividades del Club Voleibol Satti Guayete.

El Objeto del Club Voleibol Satti Guayete queda reflejado en los artículos 1 y 2 del Capítulo I de sus Estatutos, y en los que de forma puntual a continuación se citan:

- “Cuya finalidad exclusiva es la práctica y fomento de actividades físicas y deportivas”.
- “El Club desarrollará como principal actividad el VOLEIBOL”.

ÁMBITO DE APLICACIÓN:

La presente normativa será de aplicación en los siguientes ámbitos:

1. Personal:

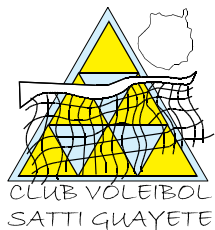
- 1.1. Los deportistas del Club Voleibol Satti Guayete, desde la formalización de la inscripción hasta que finalice la temporada o haya sido dado de baja.
- 1.2. Entrenadores, personal técnico, personal administrativo y directivos del Club Voleibol Satti Guayete durante su vinculación al Club.
- 1.3. Padres/madres/familiares de los deportistas desde el momento de la inscripción del deportista hasta el fin de la temporada o baja del mismo.
- 1.4. Personas o entidades que de forma puntual o temporal formen parte o colaboren con el Club Voleibol Satti Guayete.

2. Infraestructuras:

- 2.1. Las instalaciones utilizadas habitualmente, o de manera puntual por el Club Voleibol Satti Guayete para desarrollar, partidos, entrenamientos u otras actividades, son propiedad del Municipio, Cabildo o Consejería de Educación, es decir, “de todos” por lo que debemos cuidarlas y respetarlas al máximo, tanto el edificio como al resto de elementos y usuarios de dicha instalación.
- 2.2. Cualquier instalación, espacio o edificio de nuestros equipos rivales deben ser cuidadas y respetadas al máximo, al igual que a la afición y usuarios de esa instalación.

3. Temporal:

- 3.1. Durante el tiempo en que se realicen las actividades relacionadas con el Club Voleibol Satti Guayete, ya sean entrenamientos, partidos, viajes, torneos, concentraciones, etc...



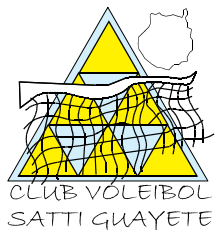
ENTRENADORES

DERECHOS:

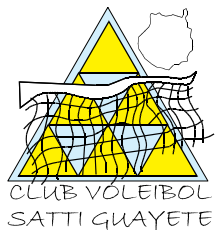
- Ejercer su función dentro del grupo o equipo asignado en consonancia con la filosofía del Club Voleibol Satti Guayete, los entrenadores tendrán independencia de trabajo, la Dirección Técnica (DT) marcará unas líneas de trabajo de aspectos deportivos que no tendrán carácter impositivo sino de apoyo.
- Ser informados de los asuntos relacionados con el Club Voleibol Satti Guayete en general y las decisiones que les afecten a ellos o a su equipo o grupo en particular.
- Ser tratados con corrección y respeto por todos los integrantes del Club Voleibol Satti Guayete.
- Utilizar los medios materiales y los recursos proporcionados por el Club Voleibol Satti Guayete para la correcta realización de su trabajo y su formación.
- Ser escuchados en las reuniones técnicas y colaborar en la toma de decisiones tanto a nivel particular de grupo como general de sección.

DEBERES:

- Elaborar la planificación anual de las actividades a su cargo según las directrices generales, metodología y contenidos fijados por la DT. desempeñando su función con la competencia adecuada.
- Cumplir escrupulosamente los horarios establecidos para las diferentes actividades (escuelas, partidos, entrenamientos, desplazamientos, etc...). Debemos ser los primeros en dar ejemplo a nuestros jugadores. En caso de prever con antelación la imposibilidad de asistir a una actividad tratará de resolverlo inicialmente el/la afectado/a o recurrirá al Coordinador correspondiente evitando en cualquier caso que una actividad convocada quede sin atender.
- Una vez al mes, o cuando sea convocado se hará una reunión técnica para tratar temas del club a la que ha de acudir.
- Participar, tras la convocatoria oportuna, en aquellas actividades organizadas por el Club Voleibol Satti Guayete de forma puntual y asistir a las reuniones técnicas que se realizarán periódicamente.
- Tratar con respeto a sus deportistas, atendiendo sus dudas y requerimientos, evitando preferencias y siendo en todo momento el ejemplo necesario que contribuya a la formación integral de nuestros chicos y chicas.
- Participar en las diferentes actividades con la indumentaria adecuada velando porque sus deportistas lleven la ropa indicada en cuanto a su idoneidad y seguridad
- Atender las consultas de los padres, en horario que no interfiera la actividad, en referencia a temas que afecten a sus hijos en lo educativo y lo formativo. Si lo cree conveniente, trasladará la consulta a la DT.
- Tratar con respeto a todas las personas y entidades implicadas en la actividad que desarrollan (jugadores y entrenadores contrarios, público, árbitros y auxiliares, estamento federativo, etc.) evitando cualquier actitud o gesto que pueda crear, contribuir, alentar o encubrir acciones que puedan generar altercados o violencia (verbal o física) en cualquier momento del desarrollo de sus funciones.
- Preocuparse de su formación técnica permanente, independientemente de los medios que ponga el Club Voleibol Satti Guayete para ayudarle en dicha formación.



- Cumplir y hacer cumplir las NRI en el ámbito de su competencia.
- Llevar un control de la asistencia de sus deportistas a las clases y/o entrenamientos.
- Complimentar aquellos informes o aportar los datos que, sobre la función que realizan, les sean solicitados por la DT.
- Cada trimestre recogerá las fotocopias de los boletines académicos de sus jugadores, y en la medida de lo posible debe interesarse por su rendimiento académico.
- Velar por el buen uso de todas las instalaciones, espacios o edificios utilizados durante el desarrollo de las actividades y cuidando de que una vez finalizada ésta, todo quede en el estado que corresponda (materiales utilizados, duchas y grifos, luces, redes y postes, puertas, etc...)
- Respetar todos los acuerdos tomados por la Junta Directiva y/o la DT. "LOS INTERESES COLECTIVOS DEL CLUB VOLEIBOL SATTI GUAYETE SIEMPRE ESTARÁN POR ENCIMA DE INTERESES PARTICULARES.



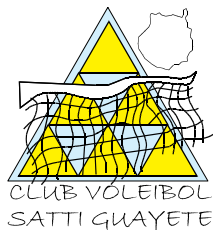
DEPORTISTAS

DERECHOS:

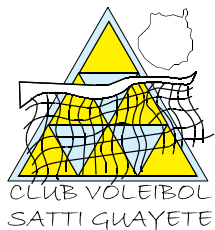
- Todos los deportistas pertenecientes al Club Voleibol Satti Guayete tienen derecho a recibir una formación que ayude a su formación integral como personas mediante una transmisión de valores y normas por parte de sus responsables así como a una formación físico – técnico – táctica adaptada a sus capacidades y edad.
- Todos los deportistas del Club Voleibol Satti Guayete tendrán derecho a acceder a los distintos niveles deportivos y/o equipos de competición sin más limitación que las derivadas de su aprovechamiento, su actitud y de sus condiciones para el deporte.
- Todos los deportistas del Club Voleibol Satti Guayete tienen derecho a recibir las enseñanzas y preparación adecuadas según su edad para iniciarse o perfeccionarse en el Voleibol. Para ello el Club Voleibol Satti Guayete pondrá a su disposición:
 1. Uno o dos entrenadores por grupo y/o equipo
 2. Instalaciones deportivas adecuadas.
 3. Material deportivo básico: postes y redes, balones, así como el material necesario para el buen desarrollo del entrenamiento,
 4. Un horario adecuado de entrenamiento.
 5. Ropa deportiva del Club Voleibol Satti Guayete: equipación de juego para disputar los partidos amistosos y oficiales.
- Todos los deportistas tendrán derecho a que sus entrenadores velen en todo momento por su bienestar e integridad física y moral y su dignidad personal.
- Ser tratados con respeto por todos los integrantes del Club Voleibol Satti Guayete, (entrenadores, directivos, padres, etc.).
- Todos los deportistas contarán con un seguro deportivo por si durante el transcurso de los entrenamientos o competición sufriera alguna lesión. En caso de necesitar dicho seguro, deberá ir al centro concertado por el Club Voleibol Satti Guayete.

DEBERES:

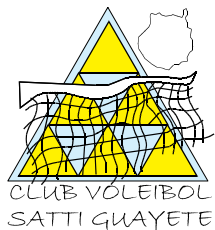
- Aportar al Club Voleibol Satti Guayete cualquier tipo de documentación que le sea requerida para su inscripción en el Club, o en la Federación correspondiente.
- Abonar las cuotas de afiliación a la asociación que establezca el Club Voleibol Satti Guayete en los plazos que se determinen.
- Asistir puntualmente a los entrenamientos establecidos con la equipación adecuada, realizando con aprovechamiento todas las tareas señaladas por el entrenador.
- Asistir puntualmente a los partidos y/o actividades a las que fuera convocado en las mejores condiciones físicas y con la ropa deportiva del Club Voleibol Satti Guayete que se determine.
- Los jugadores lesionados o no convocados a un partido, deberán igualmente asistir al partido, salvo autorización del Club Voleibol Satti Guayete.



- Justificar a su entrenador todas las faltas de asistencia a partidos o entrenamientos, con la mayor antelación posible, o posteriormente en casos de fuerza mayor.
- Comportarse en todo momento con corrección y respeto en partidos, desplazamientos y entrenamientos con compañeros, jugadores contrarios, entrenadores, árbitros y cualquier otra persona relacionada con la actividad a desarrollar.
- Usar y cuidar correctamente todas las instalaciones y materiales que utilice en la actividad desarrollada.
- El jugador se compromete a llevar una vida ordenada, controlando su peso corporal y no se permitirá bajo ningún concepto la ingesta de bebidas alcohólicas, drogas u otro tipo de sustancias que puedan afectar al rendimiento físico o psíquico.
- El jugador tiene terminantemente prohibido fumar.
- El jugador cuidará su imagen, sobre todo en los actos públicos (el jugador debe ir debidamente arreglado, en cuanto a peinado y afeitado se refiere).
- Entregar trimestralmente una copia del boletín de evaluación escolar al entrenador para el control académico.
- Respetar las NRI del Club Voleibol Satti Guayete.
- Respetar las decisiones de la Junta Directiva, DT y del entrenador.
- Colaborar y participar en aquellas actividades e iniciativas del Club Voleibol Satti Guayete tendentes a una mejora de la preparación deportiva, la convivencia o el funcionamiento del Club.
- En caso de lesión el deportista debe ir al centro sanitario que le diga el entrenador, en caso de acudir a otro, el seguro y el Club Voleibol Satti Guayete no cubrirá dicho gasto.
 - Para la presente temporada el centro médico al que deben acudir todos los miembros es el Hospital Perpetuo Socorro en la calle León y Castillo 407, de Las Palmas de Gran Canaria.
 - Para poder acceder a dicho servicio, hay que abonar el “Parte de Accidente Deportivo” que tiene un coste de 20 € por su tramitación, a ingresar en la cuenta del Club Voleibol Satti Guayete.
 - Una vez ido al Hospital, mandar un correo a sattigueyete@gmail.com con los siguientes datos:
 - Datos del accidentado (Nombre, apellidos, D.N.I., Edad, Domicilio, Móvil, E-mail)
 - Datos del accidente (Fecha, hora, lugar de la ocurrencia, cómo se produjo, lesión sufrida, si se ha acudido a algún centro médico y si tuviera que volver a consulta).
- Los jugadores atenderán amablemente a los medios de comunicación, así como a los seguidores en general, mostrándose dispuestos a sacarse fotos o firma de autógrafos cuanto sean solicitados.
- Se prohíben manifestaciones en los medios de comunicación, o comentarios públicos que puedan dañar la imagen del Club Voleibol Satti Guayete.
- Está terminantemente prohibido el pedir dinero prestado a compañeros de la plantilla, cuerpo técnico, Directiva o aficionados para uso propio o del club.



- Cuando los miembros de la plantilla deseen presentar a la directiva problemas colectivos de cualquier tipo, lo efectuarán a través del Cuerpo Técnico o del Capitán, ya que serán ellos el vínculo a estos efectos, entre el Equipo y la Directiva.
- Las normas generales que regirán los desplazamientos del equipo, serán las siguiente:
 - Los componentes del equipo representarán en los viajes y desplazamientos al CLUB VOLEIBOL SATTI GUAYETE, al Municipio, a la Isla de Gran Canaria, y a la Comunidad Autónoma de Canarias, por lo que se les exigirá a todos, tanto de manera individual como en grupo, un comportamiento correcto en los aviones, hoteles, guaguas, coches de alquiler, restaurantes y en el propio terreno de juego.
 - En caso de que el viaje origine alojamiento en hotel, una vez distribuidas las habitaciones por parte del Cuerpo Técnico y tras la comunicación de retirarse a las mismas para dormir, no se saldrá de la habitación bajo ningún concepto.
 - Los menús en los hoteles y restaurantes serán comunes para todos los miembros de la expedición, y no se cambiarán salvo casos muy justificados y con autorización del Cuerpo Técnico.
 - Las consumiciones desde los hoteles corren por cuenta del jugador que las efectúe, salvo las comidas.
- No se les permite realizar apuestas en aquellas competiciones en las que el deportista participe.
- No está permitido el uso de teléfonos móviles durante los entrenamientos, comidas, y actividades que estén con el equipo.
- LA ASIGNACIÓN DE LOS GRUPOS DE ENTRENAMIENTO CORRESPONDE UNICAMENTE A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL CLUB, los deportistas deben entrenar en los grupos que le sean asignados.



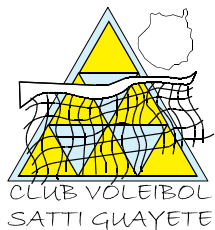
PADRES Y MADRES

Nuestra asociación tiene el pleno convencimiento que la participación e implicación de los padres y madres de nuestros jugadores/as es fundamental para poder llevar a cabo nuestro proyecto. Sin ellos, especialmente aquellos/as que tienen hijos en los equipos más jóvenes, sería imposible la consecución de nuestros objetivos.

La colaboración de los padres con nosotros podemos resumirla de forma genérica en que la inscripción de un deportista del Club Voleibol Satti Guayete supone el conocimiento y aceptación por parte de los padres de las actividades que ofrece el Club y les compromete a respetar esta NRI así como procurar que sus hijos la respeten, de hecho los padres han de firmar la AUTORIZACIÓN FAMILIAR DE MENOR DE EDAD, para la inscripción en el Club, en caso de la no autorización el deportista no podrá formar parte del Club Voleibol Satti Guayete.

En particular, los padres y madres de los deportistas del Club Voleibol Satti Guayete deberán:

- Respetar el trabajo y las decisiones de los entrenadores en el desarrollo de su función.
- Colaborar con sus hijos para que estos acudan con asiduidad, puntualidad y con la equipación adecuada a los entrenamientos, partidos y actividades que se organicen.
- Evitar entrar en los vestuarios antes, durante ni después de los partidos sin permiso expreso del entrenador.
- Evitar interrumpir el entrenamiento para preguntar o informar al entrenador. Cualquier consulta deberá realizarse una vez finalizada la actividad, o en su defecto antes de que diera comienzo.
- Aportar al Club los documentos o informaciones que sobre sus hijos se les solicite en relación a datos personales, médicos, etc. siempre relacionados con la actividad que nos ocupa, así como a asistir a las reuniones a las que fueran citados por el entrenador u otros estamentos superiores del Club Voleibol Satti Guayete.
- Evitar delante de sus hijos cualquier crítica sobre el entrenador u otros jugadores.
- Mantener en los partidos una actitud correcta hacia todos los participantes sin crear situaciones ni mostrar actitudes que generen tensión o violencia ya sea verbal o física.
- Todos los padres y madres tienen derecho, cuando así lo soliciten, a recibir del entrenador, DT o Junta Directiva la información que sobre su hijo pueda interesarles.
- En el caso que el jugador/a no cumpla con sus obligaciones académicas informar al entrenador para que este en consonancia con la familia tome las medidas oportunas, evitando de esta manera perjudicar el equipo si el jugador no cumple las expectativas marcadas en lo que su rendimiento académico se refiere.



BAREMO Y TIPIFICACIÓN DE FALTAS

LEVES:

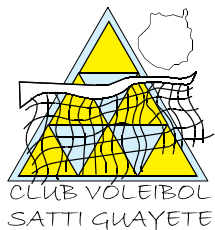
- Faltas injustificadas no reiteradas de puntualidad a partidos, entrenamientos y/o desplazamientos.
- Actitud pasiva en relación a su participación en las actividades desarrolladas.
- Faltas de respeto leve a compañeros, entrenadores, jugadores contrarios, árbitros, auxiliares y demás personas que directa o indirectamente participen en nuestras actividades.
- Uso indebido o deterioro leve causado intencionadamente en materiales o instalaciones.
- Cualquier otro acto que altere levemente el normal desarrollo de las actividades del Club.
- Llegar entre 5 y 10 minutos tarde, a la hora de la convocatoria para la celebración del entrenamiento.
- Uso de móviles durante las comidas de concentración, entrenamientos y partidos.
- No comunicar cambio de datos personales.

GRAVES:

- Faltas injustificadas reiteradas de puntualidad a partidos, entrenamientos y/o desplazamientos.
- La reiterada y continuada falta de respeto del derecho de preparación de sus compañeros, así como cualquier comportamiento incorrecto y falta de respeto de carecer grave que pueda llevarse a cabo en entrenamientos, partidos, desplazamientos u otras actividades del Club Voleibol Satti Guayete con otros deportistas, entrenadores, árbitros o demás personas implicadas.
- Actos de indisciplina, injuria, ofensas graves y otras acciones que causen deterioro a la imagen del Club Voleibol Satti Guayete.
- Agresiones físicas o insultos graves a cualquier persona implicada en nuestras actividades.
- Uso indebido o deterioro grave causado intencionadamente en materiales o instalaciones.
- Cualquier otro acto que altere gravemente el normal desarrollo de las actividades del Club.
- Desconsideración hacia el público, árbitros, miembros del equipo o miembros de la Junta Directiva.
- Llegar tarde a la hora de la convocatoria para la disputa de los encuentros.
- Practica de cualquier otra actividad deportiva sin autorización.
- No respetar los horarios establecidos de recogida entre semana y fines de semana.
- No respetar las normas de comportamientos establecidas para los desplazamientos.
- Falta de uniformidad o mal uso de la misma.
- La reiteración de faltas leves en una misma temporada.

MUY GRAVES:

- Actos de indisciplina, injuria, ofensas muy graves y otras acciones que causen deterioro a la imagen del Club Voleibol Satti Guayete.
- Agresiones físicas o insultos muy graves a cualquier persona implicada en nuestras actividades.



- Bajo rendimiento del jugador según consideración del Cuerpo Técnico.
- Desconsideración a algún miembro de la Junta Directiva, Cuerpo Técnico o Plantilla.
- Ausentarse de la concentración del equipo sin el permiso correspondiente.
- Manifestaciones a los medios de comunicación lesivas hacia la imagen del Club.
- No atender a los medios de comunicación y a seguidores del Club.
- No seguir los tratamientos médicos que el Club ordene.
- No seguir una vida ordenada.
- Ingerir alcohol, fumar, uso de drogas, o cualquier sustancia que perturbe su estado físico o psíquico.
- No controlar el peso corporal.
- Pedir dinero prestado.
- No asistir a los partidos de casa aún no habiendo entrado en la convocatoria.
- La comisión de tres faltas graves en la misma temporada.

**La reiteración de 3 faltas leves acarrea 1 grave.
La reiteración de 3 faltas graves acarrea 1 muy grave.**

SANCIONES

LEVE:

1. Amonestación verbal.
2. Amonestación por escrito al infractor con comunicación a sus padres/tutores, si este es menor de edad.
3. Realización de tareas, si procede, que cooperen en la reparación del daño producido.
4. Suspensión de la práctica deportiva y/o asistencia a partidos en un periodo no superior a 8 días.

La primera sanción corresponderá imponerla al entrenador, la segunda y la tercera al DT, y la cuarta a la Comisión de Disciplina.

GRAVE:

1. Amonestación por escrito al infractor con comunicación a sus padres/tutores, si este es menor de edad, con mención de la sanción en el expediente del jugador.
2. Realización de tareas, si procede, que cooperen en la reparación del daño producido, o en su caso abono de las reparaciones necesarias por el deterioro grave causado.
3. Suspensión de la práctica deportiva y/o asistencia a partidos en un periodo no superior a 15 días.

Todas las sanciones serán impuestas por la Comisión de Disciplina.

MUY GRAVE:

1. Suspensión de la práctica deportiva y/o asistencia a partidos en un periodo comprendido entre 16 días y una temporada.
2. Expulsión del Club Voleibol Satti Guayete.

La primera sanción será impuesta por la Comisión Disciplinaria y la segunda por la Junta Directiva.

La Comisión disciplinaria estará formada por miembros de la Junta Directiva del Club Voleibol Satti Guayete, representante de entrenadores y representante de padres, no pudiendo ser el padre del amonestado.

CLUB VOLEIBOL SATTI GUAYETE

C.I.F.: G-35579630 - C/ GRAU BASSAS nº 46-5B - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA - C.P.:35.007